3,2

ORDENANZA N° 1420

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
JUN 1972
Expte. N° 2838
M. S. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 5 ~ JUN 1972

VISTO: el expediente n° 50.300-1972, por el que el señor Carlos Alfredo Majul, solicita la extracción de un árbol existente en la vereda de su propiedad ubicada en Avda.Mate de Luna n° 3168, en razón de que el mismo obstaculiza la entrada de vehículos al mencionado inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe de fs.3 del mencionado expediente, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo n° 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°.-Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago, por parte del interesado, de los derechos establecidos en los artículos - 67° y 91° de la Ordenanza n° 1359/71.-

Artículo 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

Ing. PEDRO CAPARROS GOMEZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Prof. MIGUEL ANGEL TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.